



1430

DECRETO EXENTO Nº 464.-

ANGOL, 28 ABR. 2016

VISTOS :

- a) D.F.L. Nº 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Resolución Nº 1600 de 30.18.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Solicitud del Auxiliar de la Dirección de Educación Municipal, Sr. Eduardo Antonio López Olguín, para hacer uso de permiso con compensación de tiempo de trabajo;
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

- 1) **AUTORIZASE** al Auxiliar de la Dirección de Educación Municipal, Sr. Eduardo Antonio López Olguín, para hacer uso de Permiso con compensación de tiempo, según el siguiente detalle.
- Permiso desde el 28 y 29 de Abril de 2016.-
- 2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal y Departamento de Personal, para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/JGS/PUP/fmc
DISTRUBUCION

- Secretaría Municipal
- Secretaría Dem
- Sub. Departamento de Personal Dem
- Consolidado
- Interesado